

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023.

ASUNTO: ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA GUÍA DE PUBLICIDAD PARA INFLUENCERS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

1. El Procurador Federal del Consumidor, **Doctor Francisco Ricardo Sheffield Padilla, Rúbrica.-**
(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5699347&fecha=21/08/2023#gsc.tab=0)

De dicho **DOCUMENTO** se destaca lo siguiente:

- La **Procuraduría Federal del Consumidor**, tiene como atribuciones, orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores, así como, realizar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor.
- Algunos miembros del Consejo Consultivo del Consumo, externaron su preocupación respecto de la actual participación de los influencers y creadores de contenido en la publicidad de bienes, productos o servicios que se difunde a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y que va dirigida a la población consumidora, que en muchas ocasiones se puede manifestar de forma engañosa.
- En razón de lo anterior, el Procurador Federal del Consumidor, en su carácter de presidente del Consejo Consultivo de Consumo, instruyó a la Subprocuraduría Jurídica de esta Procuraduría, la creación y coordinación del "Grupo de Trabajo, Propuesta de regulación de la publicidad para influencers", con la finalidad de analizar la problemática planteada con respecto a la publicidad generada por los denominados influencers y creadores de contenido y la posible inaplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás ordenamientos en materia de publicidad.

Derivado de las sesiones celebradas con los miembros del Grupo de Trabajo, Propuesta de regulación de la publicidad para influencers, y como resultado de un análisis jurídico y comparativo internacional en materia de protección al consumidor, la Subprocuraduría Jurídica elaboró una "**Guía de publicidad para influencers**", como instrumento de consulta para influencers y creadores de contenido, población consumidora y público en general para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad establecidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.profeco.gob.mx/influencers> y www.dof.gob.mx/2023/PROFECO/guiainfluencers.pdf

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.